Ciudad de México, a 1 de abril de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0265/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Director General Jurídico y de Enlace Legislativo y en ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SG/DGPDI/095/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, signado por la Lic. Norma Angélica Licona Alberto, Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/1328/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA ODETH PÉREZ PÉREZ
DIRECTORA DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2653/2094
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la SECGOBCDMX.
Lic. Norma Angélica Licona Alberto, Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional en la SECGOBCDMX.

LPML

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2020
Oficio: SG/DGPDI/095/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno, me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000122/2020 por el que remite el similar MDSPOSA/CSP/1328/2020 signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Isabela Rosales Herrera, mediante el cual envía el punto de acuerdo que dice:

"Único.- Se solicita a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, informe a esta Soberanía sobre el seguimiento dado a cada uno de los puntos contenidos en el numeral Segundo de la Declaratoria de alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de noviembre de 2019".

Al respecto informo a esta soberanía que el Gobierno de la Ciudad de México decretó la Alerta por Violencia en contra de las Mujeres en la Ciudad de México mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 227, de fecha 25 de noviembre del año 2019.

En cumplimiento al numeral cuatro de la misma declaratoria, el día 30 de noviembre del año 2019 fue instalado y sesionó por primera vez, en el patio central del Antigua Palacio del Ayuntamiento, el **Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM)**, que tiene por objetivo dar seguimiento a cada una de las acciones señaladas.

Este grupo está conformado por las personas titulares de las secretarías de Gobierno, Mujeres, Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia de la CDMX; Inclusión y Bienestar Social, Salud, Trabajo y Fomento al Empleo; una persona representante por cada una de las 16 alcaldías; la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; seis representantes de organizaciones de la sociedad civil, cuatro académicas; además se han integrado a sus trabajos la Secretaría de Movilidad, Obras y Servicios, el C5; y como invitados especiales la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), el DIF-CDMX, EVALUA; La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

A la fecha ha sesionado en cinco ocasiones, cuatro de las mismas presidido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, los días 30 de noviembre y 19 de diciembre de 2019, 29 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo de 2020. Todas las sesiones han sido públicas, transparentes y abiertas, con invitación a la prensa. De igual manera el grupo continuará sesionado de manera mensual y de forma extraordinaria, de darse el caso, en tanto se mantenga activa la Alerta por Violencia en contra de las Mujeres en la Ciudad de México.
Dentro del artículo Segundo de la referida declaratoria se incluyen once medidas, que han sido atendidas de la siguiente manera:

1. Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales:

- El 2 de diciembre de 2019, la Secretaría de Gobierno entregó a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso local, la iniciativa de ley del Registro Público de Agresores Sexuales.
- El 10 de marzo de 2020 el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código Penal, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, referentes a la creación del Registro de Agresores Sexuales.
- El 20 de marzo pasado se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 307 Bis las reformas referentes a dicho Registro de Agresores Sexuales.

2. Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de la llamada "Ley Olimpia" que sanciona el acoso y la violencia digital, así como la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense, para la persecución de delitos sexuales:

- El 3 de diciembre de 2019 el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad las reformas al Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, a fin de sancionar la violencia digital en contra de las mujeres.
- La llamada "Ley Olimpia" fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 267 Bis, de fecha 22 de enero de 2020.
- El 15 de diciembre de 2019 el Congreso de la Ciudad aprobó por unanimidad la creación del Banco de ADN para uso forense de la Ciudad de México, la adición de una Ley de Centros de Reclusión y la reforma al artículo del Sistema de Seguridad Ciudadana en materia de registro de identificación biométrica.
- Actualmente la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se encuentra en la instrumentación de este Banco de Datos, para ello ya emitió bases de licitación del Anteproyecto del Laboratorio de ADN; ha determinado el lugar de instalación y se espera que esté en funcionamiento de acuerdo con lo establecido por la ley.
- Acciones pendientes:
  - Proceso administrativo de licitación y adjudicación.
  - Construcción de base de datos.
  - Acreditación del laboratorio y sus procedimientos para certificación.
  - Proceso de certificación del personal pericial.

3. Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género; a este respecto la Secretaría de las Mujeres informó las siguientes acciones:

- Ampliación de horarios de atención en LUNAS, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas; sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 20:00 horas.
- Se contrató personal jurídico y psicológico.
- Se creó un nuevo formato de atención inicial que permite la detección de riesgo feminicida desde la primera sesión.
- Se diseñó el Modelo Único de Atención Integral para LUNAS, así como la ruta de atención, y flujogramas por área de trabajo, con ello se trabaja en la homologación de la atención inicial y la especializada en Piscología.
- Se capacitó a 120 personas integrantes de Las Lunas sobre la captura de los datos del formato en la Red de Información de violencia contra las mujeres.
- Diagnóstico y levantamiento topográfico en seis LUNAS que requieren intervención.

4. Enviar la propuesta para incorporar en la iniciativa de Ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia:

- El 14 de diciembre de 2019 el Congreso de la Ciudad aprobó por unanimidad el dictamen que crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que contempla estas medidas.
- Integración de los Consejos de Certificación para cada perfil con especialistas en procuración de justicia con perspectiva de género.
- Se realizó el Plan de Estudio de los cursos de especialización.
- Se espera que en mayo comience la capacitación y evaluación para la certificación de 750 ministerios públicos, 500 peritos y 40 asesores jurídicos.

5. Incrementar el número de senderos seguros del Programa "Camina Libre, Camina Segura", con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público:

- Se han creado 122 senderos seguros.
- 9.9 km de senderos seguros implementados en tres avenidas: Miguel Ángel de Quevedo, Taxqueña e Isidro Fabela
- Además, se realizaron acciones de mejoramiento de vialidades con iluminación, poda, balizamiento, eliminación de grafitis, reparación de banquetas, instalación de topes y arreglo de jardineras, entre otros trabajos.
- El C5 reporta que ha instalado 1 mil 165 kits del programa MIC9llE, que incluyen cámaras tipo TOTEM y botones de emergencia enlazados al C5, lo que representa un avance del 95 % de la meta establecida (1 mil 224 kits).
- En los Senderos adicionales, a cargo de SOBSE, se han instalado al momento un total de 118 botones y 236 cámaras del Proyecto MiC911e.
- Se realizaron 71 proyectos de Mejoramiento Barrial en el marco de Sendero Seguro, con acciones de instalación de luminarias de banqueta y de poste; botones de pánico y bolardos, para el 30 de junio la meta es concluir 202 proyectos adicionales y 167 más al 31 de diciembre, para un total de 440 acciones de mejoramiento barrial realizadas.

6. Fortalecer las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público y por plataformas:

- En marzo 2019 se publicó el Plan de Género y Movilidad 2019 que incluyó como su primer eje estratégico el fortalecimiento de las acciones para prevenir y atender efectivamente los hechos de violencia hacia las mujeres que ocurren en el sistema de transporte de la Ciudad de México.
- Instalación de 3 mil 852 kits de cámaras de vigilancia, GPS y botones de auxilio, en unidades de transporte público de pasajeros.
- Se llevaron a cabo mejoras en señalización homologada, audios, una campaña de información (flyers, posters, espectaculares) y fortalecimiento de la vigilancia para el respeto de espacios exclusivos para mujeres en Metro y Metrobús.
- Dio inicio el funcionamiento de la aplicación MI TAXI que incluye un botón de auxilio para casos de violencia sexual y otros delitos.
- Se pusieron en circulación 40 nuevos trolebuses de RTP, cada uno con cuatro cámaras de seguridad, botón de pánico, y sistema GPS.

- Se cuenta con Módulos de Atención Viaja Segura, de la Secretaría de las Mujeres, en las estaciones Balderas y Pantitlán del Metro, con horario ampliado de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas, con el objetivo de realizar acciones coordinadas entre los organismos de transporte público e instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia.
- Diseño e implementación de medidas de fortalecimiento del programa de áreas exclusivas.

7. Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna.

- El 20 de marzo de 2019 se inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres en la alcaldía Tlalpan, espacio que brinda servicios integrales, multidisciplinarios e interinstitucionales por parte de personal especializado en áreas jurídica, médica y psicológica a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia de género.
- A partir de abril de 2019 los 79 agencias del ministerio público cuentan con al menos una abogada de la Secretaría de las Mujeres (151 abogadas en total) encargada de asesorar y apoyar a las mujeres que llegan a presentar denuncias por violencia de género o familiar.
- Se rehabilitaron las instalaciones de 3 de 6 Agencias Especializadas de Delitos Sexuales.
- Se pintaron paredes de los ministerios públicos para brindar un espacio más amable para las mujeres denunciantes y sus familias.

8. Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos;

- La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha capacitado a 2 mil 200 elementos, a través de los cursos Perspectiva de género en la función policial y Atención de víctimas con perspectiva de género, la meta es capacitar a 6 mil elementos al 31 de diciembre.

- Mientras que la Fiscalía General de Justicia capacitó a dos generaciones de 2 mil 200 policías a través del curso «Función Policial con perspectivas de género»; un grupo adicional de 1 mil 300 elementos inició le pasado 16 de marzo el curso y concluirá en el mes de junio.

- En atención a la contingencia por el brote de COVID-19, se ha implementado la formación a través de una plataforma en línea con seguimiento docente.

9. Conformación de una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia;

- En la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía se prevé la creación del Consejo Ciudadano (Art. 97).
- Está en elaboración una propuesta de convocatoria para la creación de una Auditoria Social.

10. Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres:

- El 24 de noviembre de 2019, se creó la Unidad Especializada de Género que en una primera etapa atenderá los casos de violencia de las mujeres policías y a futuro extenderá sus funciones a todas las mujeres de la Ciudad de México.
- Está integrada por 16 mujeres policías y cuenta con 6 patrullas para el apoyo de su labor.

- Cuenta con área jurídica ; área de investigación; Atención Victimal; Estancia para victimas y sus hijos menores; locutorio para entrevista a víctimas; y Líneas telefónicas para la recepción de denuncias.
- 239 Carpetas de Investigación Administrativas por violencia de género iniciadas: -Acoso Sexual 97 -Hostigamiento Laboral 46 -Abuso sexual 44 -Agresiones Físicas y Verbales 25 -Abuso de Autoridad y Omisión 19 -Violación 6 -Feminicidio 2.
- Se otorgaron 153 ateciones por parte del área de investigación victimal y se otorgarón 12 medidas cautelares.

11. Generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres.

- En **2019** se implementó la campaña Paremos la violencia hacia las mujeres, a través de radio, televisión y redes sociales con el hashtag #DateCuenta, así como en carteles y anuncios en el transporte y espacio públicos, abordando los siguientes temas: relaciones de pareja entre jóvenes; violencia laboral; violencia comunitaria y violencia familiar.

  Se fortaleció la difusión de esta campaña en paseos ciclistas, cabinas fotográficas en espacios públicos y su difusión en cruceros.

- Se entregaron 400 mil ejemplares de la Cartilla de Derechos de las mujeres a través de visitas domiciliarias, jornadas, brigadas, talleres y eventos.

- Se entregaron 43 mil 766 postales informativas de la campaña de prevención de la violencia en el noviazgo: No es costumbre es violencia.

- En **2020** se implementó una segunda etapa de la campaña #Datecuenta a través de los siguientes medios: 4 mil 900 espacios en el Metro, con 5 millones de impactos diarios; 1 mil 479 espacios en mobiliario urbano; 151 spots de televisión con 4 millones de impactos por día; 442 spots de radio, con 2.5 millones de impactos diarios; 111 anuncios en prensa, con 2 millones de impactos diarios; además, la campaña a través de las boletas del Predial.

- La Secretaría de las Mujeres imprimió 10 mil carteles y 16,000 cuadernos que se han distribuido a través de LUNAS, alcaldías e instituciones del gobierno de la Ciudad de México; además se realizado la difusión a través de diversas estrategias informativas en centros de salud, centros educativos, oficinas de gobierno, museos y mercados entre otros, y se han entregado en jornadas de servicios, en el marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

- Además, y con el objetivo de transparentar y comunicar a toda la población sobre las acciones y medidas implementadas para atender esta situación, con el apoyo de la Agencia Digital de Innovación Pública se creó la página electrónica: mujeresseguras.cdmx.gob.mx en la cual se puede encontrar información sobre el seguimiento de cada una de las 11 medidas implementadas.

- También se cuenta ya con un Directorio y Mapa Interactivo de servicios para mujeres víctimas de violencia, con información de todos los servicios, lugares y horarios de atención, el cual se puede consultar en la misma página electrónica. Este Directorio fue conformado por la secretaría delas Mujeres y tiene información de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad que dan atención a

mujeres, niñas y adolescentes; de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y del Poder Judicial local.

Por último señalar que a estas once medidas se irán sumando a aquéllas que decrete el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que contempla el artículo Cuarto fracción del propio Decreto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ANGÉLICA LICONA ALBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

C.c.c.e.p:
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno. cccepsegob@cdmx.gob.mx
Control de Gestión: **Oficio: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000122/2020, Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.**